



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 2 de julio de 2015

VISTO la Resolución N° 2129/13 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual se acepta al Ing. Lucas SPIGARIOL como aspirante a Magister en Docencia Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Dr. Oscar BRUNO, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Estrategias pedagógicas para la enseñanza de la programación. Un estudio de caso en la carrera de Ingeniería en Sistemas de la UTN FRBA", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1369 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y la Carrera de Maestría en Docencia Universitaria, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de la Dra. Alicia MON, el Mg. Alejandro GONZÁLEZ y la Mg. Inés CASANOVAS, como miembros titulares del Jurado de Tesis, y la Dra. Zulma CATALDI, como miembro suplente.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized letter 'R' followed by a vertical line and a small flourish.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Estrategias pedagógicas para la enseñanza de la programación. Un estudio de caso en la carrera de Ingeniería en Sistemas de la UTN FRBA" presentada por el Ing. Lucas SPIGARIOL, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dra. Alicia MON, Mg. Alejandro GONZÁLEZ y Mg. Inés CASANOVAS.

Miembro Suplente: Dra. Zulma CATALDI.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

A small, handwritten mark or signature, possibly a stylized letter 'R' or a similar symbol.

RESOLUCIÓN N° 1275/2015

A large, stylized handwritten signature in black ink.

ING. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A smaller, stylized handwritten signature in black ink.

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior